

ANEXO 1

MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO DE TRABAJO DEL HOGAR

DATOS	DE EL/LA TRAB	AJADOR/A DEL H	OGAR				
NOMBRE		N° DNI/CE		NACIONALIDAD			
DOMICIL	IO DE EL/LA TRA	BAJADOR/A DEL	HOGA	R			
Calle/Av/Jr. N°	DISTRITO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO			
	DATOS DE EL/LA	EMPLEADOR/A	- 4				
NOMBRE		N° DNI / CE		NACIONALIDAD			
DOMICILIO DE EL/LA EMPLEADOR/A							
Calle/Av/Jr. N°	DISTRITO	PROVINCIA	\	DEPARTAMENTO			
FECHA DE INICIO DE LA LABORAL							
		DIA	MES	AÑO			
EL/LA TRABAJADOR/A D lo dispuesto en la Ley Nº 2 Decreto Legislativo Nº 14 acuerdan formalizarlo con l	7986, Ley de los 199, y su Regl	s Trabajadores de amento, celebrar	el Hoga	ır, modificada por el			
PRIMERA LUGAR DE TR	RABAJO						
EL/LA TRABAJADOR/A D segunda en el siguiente de residencia o casa-habitació							
SEGUNDA LABORES A	REALIZAR						
EL/LA EMPLEADOR/A of HOGAR para que realice demás labores propias de importan lucro o negocio pa	e las labores de el cuidado de ur	na residencia o d		у			
EL/LA EMPLEADOR/A se	e obliga a facilita	r a EL/LA TRAB	AJAD	OR/A DEL HOGAR			

las condiciones, herramientas y materiales necesarios para el adecuado y cabal desarrollo de sus labores.

TERCERA.- MONTO Y MODALIDAD DE LA REMUNERACIÓN



S/	ADOR/A DEL HOGAR recibirá una remuneración bruta ascendente a
	Semanal (Días de pago:) Quincenal (Días de pago:) Mensual (Días de pago:)
	Efectivo Transferencia bancaria Banco: Número de cuenta: CCI:
vigente en la ma en la presente cl	ADOR/A deberá emitir una boleta de pago conforme a la normativa ateria, como constancia del pago realizado conforme a lo establecido láusula. NADA, HORARIO DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL
La jornada ordi	naria de trabajo de EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR es de al día / semana, la cu <mark>al se cumplirá en el horario de</mark>
EL/LA TRABAJ el/los dia/s	ADOR/A DEL HOGAR disfrutará de su descanso semanal obligatorio
QUINTA MODA	ALIDAD DE TRABAJO
Marcar con X la	moda <mark>lidad de tra</mark> bajo a la que corresponda el presente contrato:
EL/LA TF	DENTRO modalidad EL/LA EMPLEADOR/A está obligado a proporcionar a RABAJADOR/A DEL HOGAR de un alojamiento y alimentación de con el nivel económico del centro de trabajo.
EL/LA TR	FUERA modalidad, EL/LA EMPLEADOR/A está obligado a proporcionar a RABAJADOR/A DEL HOGAR alimentación de acuerdo con el nivel o del centro de trabajo y con el horario y jornada de trabajo.
OFVIA DDGV"	OIÓN DE IMPLEMENTOS DE BROTESSIÓN VIJERS ANTENTAS DE

<u>SEXTA</u>.- PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

EL/LA EMPLEADOR/A tiene la obligación de proveer a **EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR** de equipos de protección, herramientas para la ejecución del servicio, y demás implementos necesarios para garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo.



SÉPTIMA.- APLICACIÓN SUPLETORIA



En todo lo no previsto por el presente contrato, se aplica lo dispuesto en la Ley N° 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar, su reglamento y normas complementarias, y de forma supletoria las disposiciones del régimen laboral de la actividad privada.

Firmado en la ciudad de	a los	días del mes de	del
20			

EL/LA EMPLEADOR/A

EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR

(*) Si alguna de las partes no supiera firmar, colocará su huella digital.